

Devolución de saldos por no

Pensión de Invalidez.

Devolución de saldos por no

Pensión de Sobrevivencia.

 **Colfondos**
del grupo **HABITAT**

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Sociedad administradora de fondos de pensiones y cesantías.

Devolución de saldos por no **Pensión de Invalidez.**

¿Cuándo ocurre?

- Cuando tu pérdida de capacidad laboral es igual o **superior al 50% por origen común** y no tienes cumplimiento de cobertura.
- Cuando tu pérdida de capacidad laboral es igual o **superior al 50% por origen laboral**.



Puedes tomar la decisión de **no retirar tu saldo y continuar cotizando** para adquirir una Pensión de Vejez.



- Una vez se defina la devolución de saldos, nuestra área jurídica se encargará de **notificarte la decisión pensional**.



Requisitos:

Bono pensional:

- Acreditado.
- Finalizado por no derecho a bono.
- Historia Laboral firmada en acuerdo.

- **Radica la documentación exigida** en la lista de documentos.



¡Importante!

Si tu condición de invalidez fue calificada por un régimen especial de pensiones, esta no es válida para reclamar ante nosotros y debes iniciar un proceso de calificación de pérdida de la capacidad laboral.



Tiempo de reconocimiento

Término legal: 4 meses.
Promesa de servicio: 1 meses.

Devolución de saldos por no

Pensión de Sobrevivencia.

¿Cuándo ocurre?

- Cuando el afiliado fallece por origen común y no hay cumplimiento de la cobertura o no existen beneficiarios para el reconocimiento de la Pensión.
- Cuando el afiliado fallece por origen laboral.

Como resultado del análisis de la solicitud, determinaremos si es necesario que los reclamantes radiquen juicio de sucesión para **saldos de la Cuenta de Ahorro Individual, superiores a los 5 SMMLV.**



Una vez se defina la devolución de saldos, nuestra área jurídica se encargará de **notificarle a todos los reclamantes la decisión pensional.**



Requisitos:

Bono pensional:

- Acreditado.
- Finalizado por no derecho a bono.
- Historia Laboral firmada en acuerdo.

• **Radica la documentación exigida** en la lista de documentos.



Tiempo de reconocimiento
Término legal: 2 meses.
Promesa de servicio: 1 meses.